

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, marzo ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (RESTITUCIÓN TENENCIA) DE BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA RICARDO ANDRÉS BENITEZ RAMÍREZ RADICACIÓN No.73-001-31-03-006-2020-00100-00.-

Procede a resolver sobre la terminación del proceso pedida por el apoderado de la parte demandante, para lo cual:

Se decreta la terminación del presente proceso por cuanto el demandado realizó la restitución del bien inmueble objeto de la litis.

Una vez ejecutoriada esta providencia, se ordena que el proceso pase al archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'AL Lombo', with a long horizontal stroke extending to the left.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez